

Santa Fe, 10 de noviembre de 2009

ANSES INFORMA

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL

1. ¿A quién le corresponde?

- Trabajadores no registrados, que ganen menos del salario mínimo, vital y móvil.
- Desocupados.
- Servicio doméstico.

Se pagará a uno solo de los padres, tutor curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado.

2. ¿Qué requisitos debe cumplir?

- El límite de edad de los hijos para percibir dicha asignación será de 18 años.
- Para los hijos discapacitados no hay tope de edad.
- Los hijos deben ser argentinos nativos o tener al menos tres años de residencia en el país.
- El titular debe poseer el Documento Nacional de Identidad (DNI).

3. ¿Cuáles son los pasos a seguir?

El primer paso es **verificar si está registrado** en las Bases de ANSES. Usted lo puede consultar en:

- www.anses.gob.ar, en la sección "Trámites en línea".

- Número telefónico gratuito 130.
- Enviando un mensaje de texto al 26737 con la palabra “hijos”, luego dejando un espacio, y agregando el número de DNI del padre/madre, luego otro espacio, y después la letra M o F según sea del sexo masculino o femenino. El sistema le informará cuántos hijos tiene registrados. Si no están registrados, deberán acercarse a los lugares habilitados.

Un ejemplo de cómo debe ser enviado el mensaje de texto:

DNI de madre/padre sexo F o M
HIJOS 00000000 F
 ESPACIO

En el interior del país también puede dirigirse a:

- Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Oficinas de Empleo locales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

4. ¿Quiénes no deben concurrir a las delegaciones de ANSES?

Aquellas personas con hijos menores de 18 años, que alguna vez trabajaron en blanco y hoy estén desempleadas, o estén trabajando en el mercado informal, o se encuentren percibiendo planes sociales como el Plan Familias, **NO DEBEN ACERCARSE A LAS DELEGACIONES DE ANSES** porque el pago será **AUTOMÁTICO** a partir del 1° de diciembre.

5. ¿Quiénes sí deben acercarse a una delegación de ANSES?

Sólo aquellas personas que **NO ESTÁN REGISTRADAS** deberán presentarse en las oficinas de Ministerio de Desarrollo Social, oficinas de Empleo del Ministerio de Trabajo y en las delegaciones de ANSES con el **original y fotocopia** del DNI de cada uno de los integrantes del grupo familiar y las partidas de nacimiento de cada hijo.

SIN ESTA DOCUMENTACIÓN NO PODRÁN REALIZAR EL TRÁMITE

6. ¿Cuándo se abona?

A partir del 25 de noviembre podrá saber **cuándo y dónde** cobrará la asignación consultando en:

- www.anses.gob.ar, en la sección Trámites en línea.
- Número telefónico gratuito 130.
- Enviando un mensaje de texto desde su celular al 26737, con la palabra “COBRO”, luego dejando un espacio, y agregando el número de DNI del padre/madre, luego otro espacio, y después la letra M o F según sea del sexo masculino o femenino.

DNI de madre/padre sexo F o M
COBRO 00000000 F
 ESPACIO

Los pagos comenzarán a realizarse a partir del 1° de diciembre y consistirá en una suma mensual de 180 pesos por hijo, y 720 pesos por hijo con discapacidad.

7. ¿Debe presentar alguna documentación adicional?

Si bien la Asignación Universal por Hijo comienza a cobrarse en el mes de diciembre, **durante el mes de marzo de 2010**, deberá presentarse la siguiente documentación para continuar percibiendo la prestación:

- hasta los cuatro años, control sanitario y el plan de vacunación obligatoria.
- a partir de los 5 años, adicionalmente, deberá acreditarse la concurrencia a establecimientos educativos públicos.

8. ¿Cuánto se pagará?

La suma es de \$180 por mes, por cada hijo (máximo 5)

- el 80% de la asignación (\$144) se abonará todos los meses.
- el 20% restante (\$36) se abonará cuando se presente la documentación que corrobore el cumplimiento del plan de vacunación y la finalización del ciclo lectivo anterior para los mayores de 5 años.
- Para los hijos con discapacidad la suma es de \$720.

ANSES garantiza a TODAS las personas habilitadas para cobrar la Asignación Universal por Hijo, que podrán hacerlo sin inconvenientes a partir del 1º de diciembre.

Dr. Martín Gainza
Jefe Regional Litoral
ANSES